

PLIEGO DE CONDICIONES



**CONTRATACIÓN DIRECTA No 013 DE 2010
CONTRATAR SUMINISTRO INSUMOS - ELEMENTOS DE OFICINA PARA
ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD.**

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, AGOSTO DE 2010**

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo:	03 de Agosto de 2010 en la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones	04 de Agosto de 2010, Hasta las 5:00 P.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Plazo para resolver observaciones	05 de Agosto de 2010 en la página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas y Apertura.	06 de Agosto de 2010, hasta las 4:30 P.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas	Del 06 de Agosto de 2010 y hasta 09 de Agosto de 2010.
Publicación de resultados:	10 de Agosto de 2010 en la página web: www.uptc.edu.co
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	11 de Agosto de 2010, hasta las 5:30 P.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término de un (01) día hábil. Vencido el cual no se recepcionarán y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
Observaciones a los resultados:	11 de Agosto de 2010. Hasta las 5:30 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Plazo para resolver observaciones a los resultados:	12 de Agosto de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	12 de Agosto de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co
Adjudicación	13 de Agosto de 2010.
Contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Contratación Directa, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

PLIEGO DE CONDICIONES

Contratación Directa No 013 de 2010.

1. OBJETO:

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR SUMINISTRO INSUMOS - ELEMENTOS DE OFICINA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de la CONTRATACIÓN DIRECTA establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La **Contratación Directa No 013 de 2010** y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2) para adelantar el proceso de adjudicación. (Artículo 33 del acuerdo 037 de 2001).

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y pos contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta de acuerdo o documento autenticado, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- a) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- b) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
- c) Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- d) Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- e) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- f) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- g) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- h) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- i) Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o

Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

- j) La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad NO aceptará propuestas u ofertas parciales.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
ACETATO TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN	PAQUETES (POR 50)	5
ROTULOS AUTOADHESIVOS, HOJA CARTA X 96, CORRESPONDE A 4 X 5 cm.	PAQUETE	4
AGENDA DIARIA	UNIDAD	36
HUMEDECEDOR DACTILAR * 40 gramos y 6 cm de diámetro	UNIDAD	90
ALMOHADILLA PARA SELLOS COLOR NEGRO	UNIDAD	11
ALMOHADILLA PARA TABLERO	UNIDAD	1253
ARCHIVADORES DE PALANCA AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	77
ARCHIVADORES DE FUELLE TIPO ACORDEON AZ. TAMAÑO OFICIO EN PAPEL SINTÉTICO.	UNIDAD	30
BANDAS DE CAUCHO SE SUGIERE DE 90mm X 2mm. Ref 22	CAJAS	742
BANDERITAS ADHESIVAS (11,9mm *43,2mm) SI SON EN CUATRO (4) COLORES.	PAQUETE	197
BATERIAS RECARGABLES DOBLE AA	PAR	69
BATERIAS RECARGABLES TRIPLE AAA	PAR	61
BATERIAS AA	PAR	301
BATERIAS ALCALINAS TAMAÑO C	PAR	10
BATERIA AAA	PAR	274
BATERIAS ALKALINAS DE 9 VOLTIOS	UNIDAD	163
BATERIAS GRANDES DE 1.5 V.	PAR	28
PILAS MEDIANAS (Blindada en acero tipo D 1.5 V).	PAR	24
BISTURI CORTA PAPEL CON MANGO PLASTICO DE 18MM	UNIDAD	440
BLOCK CUADRICULADO POR 50 HOJAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	82
BLOCK DE PAPEL BLANCO POR 50HOJAS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	41
BLOCK DE PAPEL PERIODICO TAMAÑO CARTA * 50 HOJAS	UNIDAD	112
BOLSILLOS PORTA ACETATOS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	500

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
BORRADOR DE ESCOBILLA	UNIDAD	167
BORRADOR NATA GRANDE	UNIDAD	932
CAJA EN PASTA PARA DISCOS COMPACTOS	UNIDAD	115
CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVAR DE 40 X 26 X 21 CMS, CON TAPA, CARTON CORRUGADO de 400 Grms REF:213 DEBERAN MARCARSE A UNA TINTA (NEGRA)	UNIDAD	1811
CARPETA CELUGUIA VERTICAL CARTA GRAMAJE DEL CARTON DE 280 GRAMOS	UNIDAD	257
CARPETA BLANCA PLASTIFICADA HOJA DE VIDA TAMAÑO CARTA (Vertical)	UNIDAD	254
CARPETAS CELUGUIA HORIZONTALCARTA SIN PESTAÑAS Gramaje del Cartón DE 280 Gramos	UNIDAD	507
CARPETAS CELUGUIA OFICIO VERTICAL Gramaje del Cartón de 280 Gramos	UNIDAD	4687
CARPETAS KIMBERLY TAMAÑO CARTA (Blanco granito, marfil granito) 23 cm X 29,6 cm) DE 180 grs	UNIDAD	32
CARTON CARTULINA 70 X100 cm Calibre 16	PLIEGO	224
CARTON PAJA 69 X 99 cm 400 gramos, color beige	PLIEGO	69
CASSETTE PARA VIDEO DE 8MM	UNIDAD	78
CASSETTE TAMAÑO 7*11 DE MINUSTOS 90	UNIDAD	37
CD - RW REGRABABLE Y CON SOBRE DE FELPA	UNIDAD	3172
CHINCHES DE CABEZA PLÁSTICA	CAJA	454
CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1 PULG * 30 metros.	ROLLO	41
CINTA AISLANTE 6.7m X 19 mm X 0.76 mm	ROLLO	55
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	ROLLO	329
CINTA ENMASCARAR MEDIANA DE 12mm por 40mm	UNIDAD	617
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE MEDIANA 12mm por 40mm	UNIDAD	779
PEGANTE LÍQUIDO PARA PAPEL	GALON	22
COLORES X 12 UNIDADES	CAJA	18
CORDON PARA ESCARAPELA	UNIDAD	40
CORRECTOR TIPO ESFERO 7 mm	UNIDAD	467
COSEDORA METALICA PARA ESCRITORIO CON CAPACIDAD PARA COSER 40 HOJAS	UNIDAD	116
COSEDORA INDUSTRIAL DE CAPACIDAD PARA COSER 100 PAGINAS	UNIDAD	15

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
CUADERNO COSIDO X 100 HOJAS GRANDE	UNIDAD	29
CUADERNO GRANDE ARGOLLADO DE 80 HOJAS	UNIDAD	76
CUADERNOS PEQUEÑO ARGOLLADO	UNIDAD	27
CUCHILLAS PARA BISTURI	UNIDAD	108
DISCOS DVD RW)	UNIDAD	1918
DISKETTES 3 1/2 HD ALTA	CAJA	5
ESCARAPELAS VERTICALES CON CORDON	UNIDAD	1700
ESFERO DE TINTA ROJA	UNIDAD	563
ESFEROS MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD	649
ESFEROS COLOR NEGROS	UNIDAD	6000
ESFEROS MICROPUNTA COLOR NEGRO Y ROJO MINA DE 0.3mm	UNIDAD	195
ESPUMA LIMPIADORA PARA CARCAZAS X 16 Onzas	FRASCO	59
ESTILOGRAFO NEGRO DESECHABLE MINA (0.7)	UNIDAD	28
FECHADOR MANUAL	UNIDAD	19
FOLDERES COLGANTES OFICIO 280 grms.	UNIDAD	1944
FORROS PLASTICOS PARA CD	UNIDAD	6584
GANCHO PLASTICOS PARA LEGAJAR X 20 UNIDADES	paquete	312
GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL REF. 23, de 23/8.	CAJA	91
GANCHOS CLIPS METALICOS TAMAÑO STANDAR	CAJA	1225
GANCHO CLIPS PLASTIFICADOS TAMAÑO STANDAR	CAJA	51
GANCHOS CLIPS TAMAÑO JUMBO	CAJA	51
GANCHOS MARIPOSA	CAJA	378
GANCHOS ESTÁNDAR 26/6 PARA COSEDORA	CAJA (POR 500 GANCHOS)	493
GANCHOS TIPO LOTERO	UNIDAD	106
GUILLOTINA DE 45 CMS	UNIDAD	7
HUELLERO	UNIDAD	18
ICOPOR DE 2CM ANCHO	LAMINA	6
LAMINAS DE CORCHO	UNIDAD	2
LAPICES NEGROS	UNIDAD	4277

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
LAPICES ROJOS	UNIDAD	899
LIBRETAS BORRADOR MEDIO OFICIO EN PAPEL PERIODICO	UNIDAD	746
LIBROS RADICADORES X 200 FOLIOS	UNIDAD	182
LIQUIDO LIMPIADOR PARA TABLERO ACRILICO	UNIDAD	24
MARBETES	PAQUETE	377
MARCADOR SECO BORRABLE PARA TABLERO BLANCO	UNIDAD	7112
MARCADORES PERMANENTES EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1059
MARCADORES PUNTA FINA (PLUMONES VARIOS COLORES X 12 UNIDADES)	CAJA	97
MEMORIA USB DE 2 GB	UNIDAD	32
MEMORIA USB DE 4 GB	UNIDAD	190
MEMORIA USB 8 GB	UNIDAD	42
MEMORY STICK DUO DE 2 GIGAS (Cámara Sony CyberShot W 35)	UNIDAD	2
MINAS PARA PORTAMINAS 0.5 MM	CAJA (POR 12 minas)	99
MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7 MM	CAJA(POR 12 minas)	125
MINI DVD 30 MINUTOS CAJA x 5	CAJA	12
MOUSE OPTICO PARA PUERTO USB	UNIDAD	192
NOTAS AUTOADHESIVAS 75 X 75	PAQUETE (POR 100 HOJAS)	1482
NUMERADOR AUTOMATICO	UNIDAD	7
PAD MOUSE ERGONOMICO	UNIDAD	28
PAPEL CONTAC TRANSPARENTE POR ROLLO DE 50 mts.	ROLLO	3
PAPEL EXAMEN CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO	PAQUETE (POR 100 HOJAS)	36
PAPEL EXAMEN RAYADO TAMAÑO OFICIO	PAQUETE (POR 100 HOJAS)	4
PAPEL FOMMY	PLIEGO	13
PEGANTE EN BARRA 40 GRS	UNIDAD	199
PEGANTE INSTANTANEO LÍQUIDO 33 ml	UNIDAD	29
PELICULA KX FA57A PARA FAX ORIGINAL	UNIDAD	6

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
PERFORADORA PARA OFICINA CON CAPACIDAD PARA PERFORAR 16 HOJAS	UNIDAD	41
PINCEL ELABORADO EN PELO DE MARTA (Nº.6)	UNIDAD	15
PISTOLA SILICONA GRANDE	UNIDAD	25
PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	UNIDAD	57
PLANILLEROS EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	23
PLASTILINA LIMPIATIPOS	CAJA (POR 2 BARRAS)	93
PORTAMINAS 0,5 MM	UNIDADES	148
PORTAMINAS DE 0.7 MM	UNIDAD	61
PROTECTORES PARA ROTULOS 4.0X5.0 CM (Adhesivo para proteger los rótulos de los libros) TRANSPARENTE	MILLAR	1
AROS AUTOADHESIVOS CON PERFORACIÓN Estándar de 6 mm.	PAQUETE	5
REGLA PLASTICA DE 30 CMS.	UNIDAD	120
REGLA PLASTICA DE 50 CMS.	UNIDAD	37
RESALTADORES, PARA DESTACAR LOS TEXTOS. CON TINTA UNIVERSAL Y PUNTA RESISTENTE. DOS ANCHOS DE LÍNEA. EN COLORES BRILLANTES: AMARILLO, VERDE, ROSADO Y NARANJA.	UNIDAD	1504
REVISTERO EN CARTON PLASTIFICADO	UNIDAD	95
SACAGANCHOS	UNIDAD	260
SEÑALIZADOR INFRAROJO TIPO CONFERENCIA (Alcance 100 mts)	UNIDAD	18
SILICONA TRANSPARENTE, BARRA gruesa	UNIDAD	48
SILICONA TRANSPARENTE, BARRA delgada	UNIDAD	49
SILICONA PARA VIDRIO POR 294 Grms	TUBO	2
SOBRES PLASTICOS EXTRAOFICIO CON CORDON	UNIDAD	2937
TABLERO ACRILICO DE 1.20 X 0.80 M	UNIDAD	12
TAJALAPIZ ELECTRICO	UNIDAD	29
TAJALAPIZ PERSONAL O SACAPUNTAS METALICO	UNIDAD	76
PORTA TARJETAS O TARJETERO PARA OFICINA	UNIDAD	2
TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	135
TINTA PARA NUMERADOR METALICO negra 25 ml	UNIDAD	5

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
TINTA PARA NUMERADOR METALICO azul 25 ml	UNIDAD	5
TINTA PARA SELLOS negra 30 cc	UNIDAD	35
TINTA PARA SELLOS azul 30 cc	Frasco	22

El proponente deberá indicar en cada uno de los elementos la marca ofertada que sea de fácil recordación para cualquier tipo de consumidor que haga uso de ellos, factor que será determinante en el proceso de evaluación económica de la propuesta (para los casos que se requiera), sin embargo si es fabricante podrá ofertar solamente su marca.

El proponente que no cotice y de manera expresa indique el precio de elementos de marcas de **fácil recordación en la mente de los consumidores que hagan uso de los elementos solicitados** no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación técnica y económica o en el evento de ejecución del contrato, que llegará a entregar elementos defectuosos y de mala calidad será causal inmediata de terminación unilateral del contrato.

GARANTÍAS: El proponente en el folio de la propuesta económica deberá indicar en la propuesta atención en cambios tiempo REAL de entrega de productos devueltos por no conformidades detectadas, lo mismo que el tiempo de entrega de requisiciones desde el momento en que se solicitan los elementos, el departamento y/o persona que atenderá a la universidad, lo mismo que las exigencias por parte del proponente para atender los aspectos mencionados anteriormente.

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REFERENCIAS Y CANTIDADES DESCRITAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y SOLICITAR LAS MUESTRAS QUE ESTIME CONVENIENTES.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/LEGAL (\$136.217.387.58)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal de vigencia 2010.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

6. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el día señalado en el cronograma en la página web: www.uptc.edu.co.

6.1 ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de este proceso y deben radicarse en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación Directa, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax. La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de Contratación Directa.

Cuando lo estime conveniente la Universidad o cuando las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los pliegos de condiciones, se podrá prorrogar el Plazo de la CONVOCATORIA, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

6.2. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben entregarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original y medio magnético en Excel, en sobre debidamente cerrado y sellado con el número de la Contratación Directa 013 DE 2010, el nombre o razón social del proponente y su Dirección, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de este proceso.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar (anexo 03).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado rotulado así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC

Contratación Directa No 013 de 2010

OBJETO: CONTRATAR SUMINISTRO INSUMOS –ELEMENTOS DE OFICINA- PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD

La propuesta deberá presentarse en original y debidamente foliada, en paquete cerrado y sellado, El cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta:

- a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello (anexo 01).
- b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la Contratación Directa. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**
- c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de mayor tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la Contratación Directa. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

- d. **FOTOCOPIA** del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación expedido por la Cámara de Comercio, en la Actividad 3, Especialidad 20, Grupo 03 con fecha de expedición no mayor de no mayor tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).
- e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta Contratación Directa.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

- f. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES A PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran al día por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente al día por concepto de sus aportes a la seguridad social y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.
- k. **FOTOCOPIA del Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2009**, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.
- l. **FOTOCOPIA de Certificación (es) de cumplimiento**, sobre la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

- m. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables (anexo 03).

Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

Con el fin de hacer comparables las propuestas, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

- n. **FOTOCOPIA DE CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.
- o. **FOTOCOPIA** del Certificado de Inscripción, Calsificación y Calificación expedido por la Cámara de Comercio, en la Actividad 3, Especialidad 06, Grupo 05 con fecha de expedición no mayor de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de presente Contratación Directa. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

8.1 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TECNICOS MINIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PRECIO	80 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	20 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

8.1.1 Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

8.1.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el numeral 7 literal k de presente pliego, se evaluarán los índices de:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.50	No admisible
MAYOR DE	1.50	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

8.1.3 PRECIO: OCHENTA (80) Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de OCHENTA (80) Puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO X 80}}{\text{VALOR DE LA OFERTA}}$$

8.1.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 20 puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo a las Certificación (es) de cumplimiento, sobre la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años (anexo 02).

Empresas que no presenten certificaciones	0 PUNTOS
Empresas que presenten 5 o más certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	04 PUNTOS
Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial	08 PUNTOS
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	12 PUNTOS
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	16 PUNTOS
Empresas que presenten al menos 01 de contrato cuyo valor contratado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	

8.15 ASPECTOS TECNICOS MÍNIMOS: Serán técnicamente admisibles los Proponentes que cumplan con el total de las especificaciones técnicas de referencia y ***originalidad*** descritas en este pliego de condiciones y cotice el total de los productos.

9. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

10. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a suministrar el objeto del presente contrato, será de un año, una vez legalizado el Contrato.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

La entrega de los bienes deberá realizarse en el Almacén General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la ciudad de Tunja o en las sedes Seccionales (CHIQUEQUIRÁ, DUITAMA, SOGAMOSO, YOPAL, BOGOTÁ) previa solicitud del supervisor del contrato y sin ningún costo adicional.

11. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la **Contratación Directa** dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones Y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente Contratación Directa que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: **1. Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más. **2. Garantía de calidad del bien** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS O BANCARIAS, CUYAS PÓLIZAS MATRICES ESTÉN APROBADAS POR LA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y ESTARÁN SOMETIDAS A SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Contratación Directa se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- b) La constitución y aprobación de las garantías.
- c) La publicación en el diario único de CONTRATACION.
- d) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuitu personae y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

14. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Contratación Directa, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA FACTURA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

Cordialmente;

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector UPTC

Proyecto: J.Daza/Egalvis
Reviso: Leonel Vega (JOJ)

**ANEXO 01
CARTA DE DE PRESENTACIÓN**

Tunja, _____

**Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja**

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la **Contratación Directa No 013 DE 2010** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La **Contratación Directa No 013 DE 2010** y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del ___ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
6. Que conocemos las leyes de la República, por las cuales se rige la **Contratación Directa No 013 DE 2010**.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2010, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la **Contratación Directa No 013 DE 2010**
8. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ incluido IVA y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

**PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO 03**

<u>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</u>	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA PROPUESTA (debe ser de fácil recordación para quien haga uso del elemento)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SUBTOTAL					
IVA (16%)					
TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (\$)					

La propuesta económica se debe presentar también en medio magnético (Excel) y en sobre debidamente marcado y adherido a la carátula de la propuesta.

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REFERENCIAS Y CANTIDADES DESCRITAS SEGÚN LAS NECESIDADES Y SOLICITAR LAS MUESTRAS QUE ESTIME CONVENIENTES.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

Nota: No se aceptan ofertas parciales, en caso de presentarse o persistir esta situación la Universidad las declarara no admisibles.